

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

SESIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) del trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), inició la sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada a través de correo electrónico, con el propósito de someter a estudio y aprobación el **Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024**.

Orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Presentación Plan Anual de Auditoría 2024
3. Resultados Plan Anual de Auditoría 2023
4. Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Los documentos correspondientes a cada uno de los temas fueron remitidos previamente por correo electrónico con la convocatoria a cada uno de los miembros del Comité.

1. Verificación del quorum y apertura de la sesión:

A las 9.55 a.m., de acuerdo con los mensajes electrónicos de participación recibidos, la Secretaría técnica informó que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 1017 de 2022, ya se contaba con el quórum necesario para deliberar y a partir de ese momento y hasta antes de las 2:00 p.m., los miembros del Comité podían emitir los votos frente al tema sometido a aprobación.

2. Miembros participantes

Tania Esperanza Guzmán Pardo – Directora General (E) - Decreto No. 2127 del 12 de dic. de 2023
Sandra Liliana Camargo Bendeck – Secretaria general
Hugo Fernando Guerra Urrego - Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial
Tania Esperanza Guzmán Pardo - Subdirectora General del Sistema General de Regalías
José Alejandro Herrera Lozano - Subdirector General de Inversiones Seguimiento y Evaluación
Jorge Antonio Cuenca Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ricardo Bogotá Camargo, Jefe Oficina de Control Interno - Secretario Técnico del Comité

3. Desarrollo de la sesión:

Durante el desarrollo de la sesión, la Secretaría técnica atendió la totalidad de los requerimientos efectuados por los integrantes del Comité y dio respuesta a las observaciones al Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024, así:

➤ **Sandra Liliana Camargo Bendeck – Secretaria general**

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Página 1 | 1

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

Código: Versión-

Fecha

"Se recomienda incluir como puntos en la agenda del día, los siguientes:

- *Presentación del Índice de Control Interno FURAG 2022*
- *Presentación Índice del Sistema de Control Interno Contable.*

Adicionalmente, se especifica que para el caso del Índice de Control Interno FURAG 2022, resulta conveniente informar a este comité índices desagregados 2022.

Se sugiere completar las diapositivas 18 y 19 con la información de cada uno de los componentes de la política de Control Interno. (se anexa un ejemplo por si resulta útil. Ver archivo: ppt_PoliticaControllnterno_FURAG2022.pptx)"

Respuesta:

Con respecto a la tabla sugerida, se da respuesta a las observaciones presentadas:

COMPONENTE	No. INDICE	POLITICA CONTROL INTERNO	PUNTAJE	OBSERVACIONES SG	Respuesta de la Secretaría técnica
C1	162	AMBIENTE PROPICIO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL	91,9	Resulta adecuado conocer en qué preguntas y temas, según FURAG, se presentó alguna debilidad o una oportunidad de mejorar para alcanzar los 100 puntos.	Con respecto a las respuestas diligenciadas en el formulario FURAG MECI, se observó que un tema por mejorar se relaciona con la realización de auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854 "ACCESIBILIDAD A PÁGINAS WEB", las cuales en este momento no se están llevando a cabo en la entidad.
	167	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	99,3	Esta evaluación la realiza el Jefe de la OCI, a través de un formulario de FURAG. Dado que se califica al DNP por debajo de 100 puntos, resulta pertinente que, desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno, se explique a los miembros del Comité las debilidades presentadas, con el propósito de identificar claramente los temas a mejorar.	

"Sobre el punto 1. Presentación Plan Anual de Auditoría 2024:

1. *¿Cuáles auditorías son recurrentes, y cuáles corresponden a una nueva cobertura?"*

Respuesta:

- A partir de la vigencia 2024 se inicia un nuevo ciclo de auditoría el cual tiene una duración de tres años; es decir, 2024 y hasta 2026.
- En el ciclo de auditoría de 3 años se han programado un total de 78 procedimientos, de los cuales 7 son recurrentes así:

Proceso	Nivel	Procedimientos	Programado	2024	2025	2026
Gestión Administrativa	Apoyo	3	3	0	0	3
Gestión Contractual	Apoyo	3	3	3	3	3
Gestión de las Comunicaciones	Apoyo	3	3	0	0	3
Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	Apoyo	3	3	0	3	0

Proceso	Nivel	Procedimientos	Programado	2024	2025	2026
Gestión Financiera	Apoyo	5	5	2	2	3
Gestión Jurídica	Apoyo	7	7	7	0	0
Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Apoyo	8	8	5	0	3
Planeación y gestión institucional orientada a resultados	Estratégico	6	6	3	4	3
Evaluación de desempeño institucional	Evaluación	7	7	2	6	1
Asistencia Técnica	Misional	5	5	2	1	2
Coordinación y Articulación	Misional	10	10	3	4	3
Gestión de la Información, conocimiento e innovación	Misional	13	13	3	7	3
Monitoreo, seguimiento y control	Misional	5	5	0	3	2
Total		78	78	30	33	29

A continuación, se muestra la relación de los 7 procedimientos recurrentes, los cuales se deben auditar cada año por requerimiento legal o por políticas de operación internas:

Proceso	Nivel	PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA LÍDER
Gestión Contractual	Apoyo	Cierre y liquidación de contratos	SCT
Gestión Contractual	Apoyo	Contratación de bienes y servicios	SCT
Gestión Contractual	Apoyo	Elaboración de PABS y gestión precontractual	SCT
Gestión Financiera	Apoyo	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	SF
Planeación y gestión institucional orientada a resultados	Estratégico	Gestión Integral de Riesgos	OAP
Planeación y gestión institucional orientada a resultados	Estratégico	Planeación y Mantenimiento del Modelo de Operación por Procesos	OAP
Evaluación de desempeño institucional	Evaluación	Revisión por la dirección	OAP

*"2. Se recomienda **organizar en un cronograma** (por ejemplo, cronograma de Gant) **el Plan Anual de Auditorías 2024** para que se reflejen las actividades (Ciclos de Auditorías, Evaluaciones y Seguimientos) en orden cronológico y acorde con los tiempos programados, para que todos los miembros de comité puedan conocer los tiempos en los que se recibirán las auditorías y facilitar la visualización de la información."*

Respuesta:

Para la programación del ciclo de auditorías 2024-2026, se cuenta con un papel de trabajo, en el cual se tiene la distribución de los procedimientos a auditar en cada uno de los tres años; adicionalmente, para cada una de la auditorías, evaluaciones y seguimientos, se cuenta con un cronograma de trabajo. No obstante, en el anexo (Detalle del Plan Anual de Auditoría 2024) se muestran las fechas de inicio y finalización de cada una de las auditorías por ciclo, evaluaciones y seguimientos.

*"3. En el Plan de Auditoría, mencionan que se hará seguimiento **mensual** a la presentación de informes de Gestión – Ley 951 de 2005, (filas 117 a 128). **Se sugiere que la periodicidad sea trimestral.**"*

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 951 de 2005 artículo 5, el servidor público entrante una vez recibe el acta de informe de gestión, cuenta con un término de **30 días hábiles** para determinar la existencia o no de irregularidades; por lo anterior, se consideró que el seguimiento se lleve a cabo de manera mensual; sin embargo, y de acuerdo con la observación, se validará la pertinencia de hacer seguimientos mensuales con informes trimestrales.

"Sobre el punto 4. Otros, se recomienda revisar todas las funciones del Comité para identificar cuáles no han sido tratadas en las sesiones recientes."

Respuesta:

Revisadas las funciones del Comité Institucional de Control Interno, se advierte que los temas han venido siendo tratados en las últimas sesiones, excepto el relativo a la revisión contenida en los estados financieros de la entidad, que no pudo ser incluida en la presente sesión, teniendo en cuenta que solo hasta el día de ayer en la tarde (12 de diciembre) se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría realizada al procedimiento de Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), cuyos resultados serán remitidos a la Alta dirección y a los miembros del Comité el día de hoy (13 de diciembre).

Respecto a las funciones establecidas en los literales e) y f) del artículo 4° de la Resolución 1017 de 2022, relativas a servir de instancia para resolver diferencias surgidas en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, así como, conocer y resolver conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría, sobre estos aspectos a la fecha no se han presentado este tipo de situaciones para someter a consideración del Comité.

En relación con la Política de administración del riesgo, se informa que esta fue aprobada en la primera sesión del Comité del año 2022.

"Resulta necesario preguntar si ¿el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor se encuentran actualizados?"

Respuesta:

El Estatuto de auditoría interna y el Código de ética del auditor se encuentran actualizados, de acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, normas en las cuales se fundamenta la práctica de la auditoría para todas las entidades del Estado.

➤ **Hugo Fernando Guerra Urrego - Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial**

"Sobre el punto de aprobación quisiera confirmar que el Plan de Auditoría 2024 se encuentra financiado"

Respuesta:

"Buenas tardes, Dr. Guerra, si señor efectivamente, el plan de auditoría para 2024, se encuentra financiado, según el presupuesto aprobado para la Oficina de Control Interno".

➤ **Tania Esperanza Guzman Pardo - Subdirectora General del Sistema General de Regalías**

"Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

Les agradezco considerar la sugerencia que el informe de seguimiento sobre la transición de la Ley 2056 de 2020 sea con una periodicidad semestral, con el fin de que coincida con las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

También, considero importante que la Secretaría Técnica del Comité tenga presente la Resolución de encargo de la dirección general."

Respuesta:

"Buenas tardes Dra. Tania:

Gracias por su comentario frente a la periodicidad del informe de seguimiento sobre la transición de la Ley 2056 de 2020. No obstante, se aclara que esta periodicidad obedece al compromiso sobre el seguimiento al Pacto de transparencia.

En relación con el segundo comentario, no es clara su sugerencia en relación con tener presente la Resolución de encargo de la dirección general, toda vez que la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establecida en el artículo 3° de la Resolución 1017 de 2022, no distingue sobre la calidad del Director del Departamento Nacional de Planeación, como titular o encargado, por tanto, agradezco precisar su inquietud con el fin de poder brindarle una respuesta".

➤ **Sandra Liliana Camargo Bendeck – Secretaria general**

"Agradezco por favor el envío del anexo que menciona: Detalle del Plan Anual de Auditoría 2024

Y toda vez que ya van a ser la 2pm, sugiero respetuosamente ampliar el horario de la sesión para alcanzar a revisar el anexo en mención."

Respuesta:

"Dra. Sandra este es el detalle del Plan Anual de Auditoría con fechas, el cual fue anexo en la convocatoria del Comité. De igual manera, conforme a su solicitud se amplía el plazo para los votos restantes hasta las 4 p.m. gracias".

Respuesta:

“Buenas tardes, señores miembros del Comité,

Por solicitud telefónica de la Dra. Gisele Manrique, Asesora de la Dirección General, la sesión se ampliará hasta el día de mañana a las 4 pm (14 de diciembre de 2023), con el fin que los demás miembros puedan revisar y emitir su voto, debido a que se encuentran en un evento fuera de la ciudad y quieren revisar el detalle.

Agradezco la participación activa que han tenido en esta sesión, lo cual contribuye al fortalecimiento del Plan anual de auditoría, para la vigencia de 2024”.

Finalmente, teniendo en cuenta la autorización de la Secretaría General para desarrollar jornada laboral continua el día 14 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 p.m., se modificó la hora de terminación de la sesión del Comité para las 3:00 p.m.

4. Cierre de la sesión

A las 3:00 p.m. del 14 de diciembre de 2023, con 5 votos aprobatorios emitidos, la Secretaría Técnica cerró la sesión y agradeció la participación de los miembros del Comité, así mismo, les informó sobre las observaciones realizadas al Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024 y las decisiones adoptadas, en los siguientes términos:

Votos emitidos: 5

Votos aprobatorios: 5

En desarrollo de la sesión, se presentaron observaciones al Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024, las cuales fueron atendidas en su totalidad por esta Secretaría Técnica y en los siguientes casos se realizaron modificaciones, así:

- En relación con la periodicidad del seguimiento a la presentación de los informes de gestión, de conformidad con la Ley 951 de 2004, se sugirió por parte de la doctora Sandra Liliana Camargo, cambiarla de mensual a trimestral, la cual fue atendida y el ajuste realizado se encuentra reflejado en las filas 119, 122, 125 y 128 del PAA 2024.
- Con respecto a la periodicidad del informe de seguimiento sobre la Ley 2056 de 2020, la doctora Tania Esperanza Guzmán sugirió que pasara de cuatrimestral a semestral, la cual fue igualmente acogida y el ajuste se puede verificar en las líneas 167 y 169 del PAA 2024.

Adicionalmente y por sugerencia de la jefe de la OAJ a la OCI, se modificó el nombre al seguimiento del *“Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado - eKOGUI- en el DNP INCLUYE: Seg. a la presentación de informes sobre Arbitramentos Públicos - DNP y Seguimiento a los saldos de liquidación del FNR-L incorporados al DNP”*, suprimiendo lo correspondiente al seguimiento de los saldos de liquidación del FNR-L incorporados al DNP, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las normas vigentes, éstos corresponden a procesos del

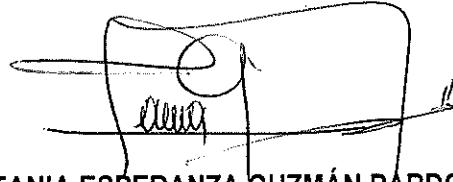
DNP, razón por la cual, no debe darse un manejo diferenciado a estos. En tal sentido, se realizó el correspondiente ajuste en las líneas 154 y 155 del PAA 2024.

De igual manera y en cumplimiento del compromiso adquirido durante la sesión, esta Secretaría técnica remitió el 13 de diciembre a los miembros del Comité, el informe ejecutivo de la auditoría realizada al procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados Contables (PT-FN-04).

Como consecuencia de lo anterior, se dio por aprobado el Plan Anual de Auditoría 2024 y se remitió para conocimiento de todos la versión ajustada.

No se trataron temas adicionales a los señalados en el orden del día.

Una vez agotada la agenda se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 p.m. del 14 de diciembre de 2023 y en constancia de aprobación suscriben el acta.



TANIA ESPERANZA GUZMÁN PARDO
Presidente Comité
Directora General del DNP (E)



RICARDO BOGOTÁ CAMARGO
Secretario Técnico
Jefe Oficina de Control Interno

